

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A    Nro.996:

ARTICULO 1ro.- Otórguese un incremento al personal municipal del 15% (quince por ciento) con vigencia a partir del 1ro. de Enero de 1989 y de aplicación sobre las remuneraciones del mes de Diciembre de 1988.

ARTICULO 2do.- Incrementese en el mismo porcentaje y con la misma vigencia de la disposición del artículo anterior los gastos de representación del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 3ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las imputaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de cumplimentar las disposiciones de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Enero de 1989.-

JUAN MANUEL ENRIQUETA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE